

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN EL DÍA 5 DE JULIO DE 2.010 EN PRIMERA CONVOCATORIA EN EL SALÓN DE PLENOS DE LA CASA CONSISTORIAL.-

En la Ciudad de Utrera, y en el Salón de Plenos de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las 08:30 horas del día 5 de julio de dos mil diez, bajo la Presidencia de su Alcalde D. FRANCISCO JIMÉNEZ MORALES, se reúnen los miembros del Pleno de la Corporación, al objeto de celebrar, en primera convocatoria, Sesión Ordinaria, para lo cual han sido debidamente citados y con la asistencia de los siguientes Capitulares:

DEL PARTIDO ANDALUCISTA.-

DON JOSÉ HURTADO SÁNCHEZ.
DON JOSÉ ANTONIO LÓPEZ LEÓN.
DOÑA MARÍA ANGELES SÁNCHEZ HERRERA.
DON DIEGO RAMOS VÁZQUEZ.
DON FRANCISCO JOAQUÍN SERRANO DÍAZ.
DOÑA MARÍA JOSÉ GARCÍA ARROYO.
DOÑA MARÍA PLATA PAZO.
DON JUAN BOCANEGRA SERRANO.

DEL PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL.-

DON JOSÉ VICENTE LLORCA TINOCO.
DON FERNANDO ALCAIDE VILLALOBOS.
DOÑA ANA MARÍA CERRILLO JIMÉNEZ.
DON JUAN BORREGO ROMERO.
DON JOSÉ LUIS PÉREZ VÁZQUEZ.
DON FRANCISCO CAMPANARIO CALVENTE.

DEL PARTIDO POPULAR.-

DON JOSÉ ROJAS DURÁN.
DON MIGUEL VACA GÁMEZ.

Asistidos del Secretario General D. JUAN BORREGO LÓPEZ, y del Interventor General D. FRANCISCO DE ASÍS OJEDA VILA.

Código Cifrado de verificación: HuifUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuifUFFTDf0=	PÁGINA 1 / 8
 HuifUFFTDf0=			

OBSERVACIONES:

* No asisten y justifican su ausencia:

DOÑA M^a DOLORES PASCUAL GONZÁLEZ.

DON JUAN LUIS MONTOYA LÓPEZ.

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA SÁNCHEZ.

DOÑA MARÍA JESÚS CORTÉS BENAVIDES.

ORDEN DEL DÍA.-


Nº DE ORDEN	EXPRESIÓN DEL ASUNTO
-------------	----------------------

Punto 1º (104/2.010).- Pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia.

Punto 2º (105/2.010).- Propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, relativa a “Modificación del Presupuesto 2010 mediante crédito extraordinario nº 058/2010/CE/003, por importe de 193.890 euros”. Aprobación inicial.

Punto 3º (106/2.010).- Propuesta de la Alcaldía-Presidencia, relativa a “Proyecto de Ejecución de 8ª Fase Construcción Edificio Usos Múltiples en Avda. Constelación Corona Boreal s/n, en Utrera (Sevilla). Aprobación.

Declarada abierta la Sesión por el Sr. Presidente, por el Pleno se procedió a conocer los asuntos del Orden del Día:

Código Cifrado de verificación: HuifUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuifUFFTDf0=	PÁGINA 2 / 8
 HuifUFFTDf0=			

PUNTO 1º (104/2.010).- PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA.

El Sr. **Alcalde-Presidente** expone a los miembros de la Corporación que este Pleno extraordinario urgente está justificado por la necesidad de acometer los gastos, así como su imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores con destino a la puesta en valor del edificio de usos múltiples a la mayor brevedad posible. Según dispone el art. 79 del citado Reglamento, el Sr. Alcalde-Presidente propone al Pleno el pronunciamiento sobre la urgencia de los asuntos incluidos como Punto 2º y 3º de este Pleno extraordinario urgente.


Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por nueve votos a favor, seis abstenciones y dos en contra (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

Apreciar la urgencia de los Puntos 2º y 3º del Orden del Día de la sesión extraordinaria urgente de 5 de julio de 2010.

PUNTO 2º (105/2.010).- PROPUESTA DEL TENIENTE DE ALCALDE, DELEGADO DE HACIENDA, RELATIVA A “MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO Nº 058/2010/CE/003, POR IMPORTE DE 193.890 EUROS”. APROBACIÓN INICIAL.

Por el Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, se dio exposición a propuesta relativa a aprobación inicial de la “Modificación del Presupuesto 2010 mediante crédito extraordinario nº 058/2010/CE/003, por importe de 193.890 euros”, que dice:

“PROPUESTA DEL 2º TENIENTE ALCALDE - DELEGADO DE HACIENDA.-
Se ha planteado a esta Delegación la necesidad de llevar a cabo una modificación del Presupuesto del ejercicio 2010, mediante crédito extraordinario, que es del siguiente tenor: **“MEMORIA MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO 2010 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.**

Código Cifrado de verificación: HuiFUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuiFUFFTDf0=	PÁGINA 3 / 8
 HuiFUFFTDf0=			

A tenor de lo establecido en el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y los artículos 36 a 38 del Real Decreto 500/1990, se ha presentado propuesta de la Alcaldía de este Ayuntamiento para que se proceda a la aprobación de un expediente de modificación de créditos del Presupuesto Municipal vigente, mediante la concesión de un crédito extraordinario.

CONSIDERANDO:

- Que en la propuesta ha quedado acreditada la necesidad de acometer los gastos, así como su imposibilidad de demorarlos a ejercicios posteriores.

- Que no existe crédito suficiente para la realización del gasto determinado y específico que se pretende acometer.

Por todo lo anterior, se propone la tramitación de un expediente de concesión de crédito extraordinario con el siguiente desglose:

PARTIDA DE NUEVA CREACIÓN

<u>PARTIDA</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
083.1550.62299	VIII Fase Obras de Edificio de usos Múltiples en Avda. Constelación Aurora Bolear.	193.890,00

- FINANCIACIÓN: BAJAS DE CRÉDITOS

<u>PARTIDA</u>	<u>PROYECTO</u>	<u>CONCEPTO</u>	<u>IMPORTE</u>
083.1550.60128	2006-2970032	Parque V Centenario	193890

Vistos los informes emitidos por la Intervención Municipal y a tenor de lo establecido en el artículo 34 y siguientes del Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, PROPONGO al Ayuntamiento Pleno, la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del 2010 mediante crédito extraordinario (nº 058/2010/CE/003) planteada en el apartado expositivo de la presente proposición.

Segundo.- Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.”

Visto el Informe de Intervención relativo al cumplimiento del objetivo de estabilidad, que resulta del siguiente tenor literal: **“INFORME DEL INTERVENTOR RELATIVO AL CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO DE ESTABILIDAD.- ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 058/2010/CE/003.-** Se emite el presente informe de conformidad con lo preceptuado por el artículo 16.2 del Real Decreto 1463/2007 por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la Ley 18/2001 General de Estabilidad Presupuestaria, en su aplicación a las entidades locales, que establece que la Intervención Local elevará al Pleno un informe independiente y que se

Código Cifrado de verificación: HuifUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuifUFFTDf0=	PÁGINA 4 / 8
 HuifUFFTDf0=			

incorporará al informe de aprobación de la modificación del presupuesto, en el que se ponga de manifiesto el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria de la entidad local.- El artículo 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007 por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Estabilidad Presupuestaria establece que la estabilidad presupuestaria de las entidades locales no incluidas en el artículo 111 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, como es nuestro caso, debe ser entendida como la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.- El Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales (SEC '95) define la situación de equilibrio o superávit en términos de capacidad de financiación como la diferencia entre las previsiones iniciales de ingresos no financieros (Capítulos 1 a 7) menos los créditos iniciales no financieros. (Capítulos 1 a 7). Si el resultado es positivo habrá superávit, si es cero habrá equilibrio, y si es negativo habrá déficit.- Establece el referido artículo 16.2 que el Interventor local detallará en su informe los cálculos efectuados y los ajustes practicados sobre la base de los datos de los capítulos 1 a 9 de los estados de gastos e ingresos presupuestarios, en términos de Contabilidad Nacional, según el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales.- Del estado de las partidas de ingresos y de gastos afectadas como consecuencia de la presente modificación presupuestaria (crédito extraordinario nº 058/2010/CE/003) se desprenden los siguientes resultados:

ESTADO DE INGRESOS	TOTAL MODIFICACIÓN
TOTAL CAPÍTULOS I A VII	0
ESTADO DE GASTOS	TOTAL MODIFICACIÓN
CAPÍTULO VI	+ 193.890,00
CAPÍTULO VI	193890
TOTAL CAPÍTULOS I A VI	0
SUPERÁVIT: 0,00	

De todo lo anterior se desprende que la presente modificación presupuestaria cumple con el objetivo de la estabilidad, al no producirse una situación de déficit en términos de capacidad de financiación, de conformidad con la definición recogida por el Sistema Europeo de Cuentas Nacionales y Regionales, tal y como establece el art 19 del Real Decreto Legislativo 2/2007.- Por último, es importante resaltar que con motivo de la aprobación de la modificación presupuestaria de 2008 que refleja un incumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria, el Ayuntamiento de Utrera por acuerdo de Pleno de fecha 12 de febrero de 2009 aprobó un Plan Económico-Financiero, plan que recoge las actividades a realizar y las medidas a adoptar en relación con la regulación, ejecución y gestión de los gastos y de los ingresos, que permitan garantizar el retorno a una situación de estabilidad presupuestaria para este ejercicio 2010, año en el que se estima que habrá cumplimiento del principio de estabilidad presupuestaria.- Este es mi informe, que emito para su inclusión en el expediente de modificación del Presupuesto General de 2010, en Utrera, a 25 de Junio de 2010.- **EL INTERVENTOR.- Fdo.- Francisco de Asís Ojeda Vila**".

Y visto el Informe de Intervención, que literalmente dice: "**INFORME DE INTERVENCIÓN.- ASUNTO: EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE 2010 MEDIANTE CRÉDITO EXTRAORDINARIO.- ASUNTO: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA nº 058/2010/CE/003.- I.- LEGISLACIÓN APLICABLE.-** 1.- Texto Refundido de la Ley Reguladora de las

Código Cifrado de verificación: HuiFUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuiFUFFTDf0=	PÁGINA 5 / 8
 HuiFUFFTDf0=			


*Haciendas Locales de 5 de Marzo de 2004: artículos 168, 169 y 177.- 2.- Real Decreto 500/1990, de 20 de Abril, por el que se desarrolla la materia presupuestaria: artículo 35 a 38.- II.- **CONCLUSIONES.**- PRIMERO.- TIPO DE MODIFICACIÓN: Crédito extraordinario. Se realizan modificaciones presupuestarias mediante créditos extraordinarios porque se pretenden realizar gastos específicos y determinados para los que no existe crédito y que no pueden demorarse hasta el ejercicio siguiente.- SEGUNDO.- FINANCIACIÓN: Dicha modificación se financia cumpliendo la normativa vigente, mediante anulaciones o bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, cuyas dotaciones se estiman reducibles sin perturbación del respectivo servicio, o bien mediante nuevos ingresos.- TERCERO.- ÓRGANO COMPETENTE Y TRAMITACIÓN: El órgano competente para la aprobación de la presente modificación será el Pleno, mediante acuerdo a adoptarse por mayoría simple. La tramitación de la modificación será la misma que la del Presupuesto: - 1.- Aprobación inicial.- 2.- Exposición al público, por espacio de 15 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para su examen y presentación de alegaciones ante el Pleno.- 3.- Si no hay reclamaciones al acuerdo provisional, se eleva a definitivo. Si hay reclamaciones, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolverlas y aprobación definitiva.- 4.- Publicación en el BOP del texto íntegro de la modificación.- Utrera, a 25 de Junio de 2010.- El Interventor, Francisco de Asís Ojeda Vila”.*

Analizada la propuesta del Teniente de Alcalde, Delegado de Hacienda, la Corporación, por nueve votos a favor, seis abstenciones y dos en contra (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular), **ACUERDA:**

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación del Presupuesto del 2010 mediante crédito extraordinario (nº 058/2010/CE/003) planteada en el apartado expositivo de la presente proposición.

SEGUNDO: Someter la presente modificación a exposición al público por espacio de 15 días, durante el cual los interesados podrán examinar el expediente y presentar reclamaciones ante el Pleno. Si no hubiera reclamaciones, el acuerdo provisional se elevará automáticamente a definitivo.

TERCERO: Dar traslado del expediente a Intervención General de Fondos, a efectos de continuar su tramitación.

Código Cifrado de verificación: HuiFUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuiFUFFTDf0=	PÁGINA 6 / 8
 HuiFUFFTDf0=			

PUNTO 3º (106/2.010).- PROPUESTA DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA, RELATIVA A “PROYECTO DE EJECUCIÓN DE 8ª FASE CONSTRUCCIÓN EDIFICIO USOS MÚLTIPLES EN AVDA. CONSTELACIÓN CORONA BOREAL S/N, EN UTRERA (SEVILLA). APROBACIÓN.

Por la Alcaldía-Presidencia, se dio exposición a propuesta relativa a la aprobación “Proyecto de Ejecución de 8ª Fase Construcción Edificio Usos Múltiples en Avda. Constelación Corona Boreal s/n, en Utrera (Sevilla), que dice:

“PROPUESTA DE LA ALCALDÍA PRESIDENCIA.- Examinado el expediente incoado para la realización del proyecto de obras “VIII FASE OBRAS DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN AVDA. CONSTELACIÓN CORONA BOREAL S/N DE UTRERA”, constando en el mismo la redacción del correspondiente proyecto técnico, VENGO EN PROPONER a este Excmo. Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo:

Primero.- Aprobar el proyecto de obras “VIII FASE OBRAS DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN AVDA. CONSTELACIÓN CORONA BOREAL S/N DE UTRERA” cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 193.889,98 €IVA incluido.

Segundo.- Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García. Así mismo designar como Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, colegiado número 6.671 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

Tercero.- Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y la Secretaría General.”

** El Sr. Rojas Durán, Portavoz del Grupo Municipal Popular, toma la palabra con destino a la justificación del voto en contra que su grupo municipal va a manifestar en este asunto, y por tanto, a lo votado en el anterior.*

Expresa su inquietud por el hecho de que a solo dos meses de la celebración de la Feria de Nuestra Señora de Consolación en el mes de septiembre aún se estén presentando proyectos de obras de la Plaza de Toros lo cual demuestra una clara falta de previsión del equipo de gobierno a la hora de programar las inversiones.

Código Cifrado de verificación: HuifUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuifUFFTDf0=	PÁGINA 7 / 8
 HuifUFFTDf0=			

** El Sr. Alcalde-Presidente, da respuesta al Sr. Rojas, manifestando que le parece increíble la posición tomada por el Partido Popular en contra del Proyecto de la Plaza de Toros, pues la actuación de urgencia no deriva de una falta de previsión, sino de un exceso de exigencias de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía al proyecto de Utrera, exigiéndole un ascensor, que no se le exige a la Maestranza en Sevilla o que los chiqueros estén completamente terminados, no admitiéndose en bruto.*

** El Sr. Rojas Durán, se reitera en que la urgencia deriva de una falta de previsión del equipo de gobierno que podría haber comenzado a hacer las gestiones en la Consejería de Gobernación antes.*


Analizada la propuesta de la Alcaldía-Presidencia, la Corporación, por quince votos a favor y dos en contra (Sres. Rojas Durán y Vaca Gámez, del Grupo Municipal Popular),
ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar el proyecto de obras "VIII FASE OBRAS DEL EDIFICIO DE USOS MÚLTIPLES EN AVDA. CONSTELACIÓN CORONA BOREAL S/N DE UTRERA" cuyo presupuesto general asciende a la cantidad de 193.889,98 €IVA incluido.

SEGUNDO: Nombrar como Director de obras al Arquitecto Municipal D. Manuel Lima González y como Director de Ejecución al Arquitecto Técnico Municipal D. Francisco Javier Dorado García. Así mismo designar como Coordinador de Seguridad y Salud al Ingeniero Técnico Industrial D. Manuel Dorado García, colegiado número 6.671 del Colegio Oficial de Peritos e Ingenieros Técnicos Industriales de Sevilla.

TERCERO: Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de Fondos y la Secretaría General.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 08:50 horas en el lugar y fecha al principio indicado, la Presidencia levantó la Sesión, extendiéndose por mí el Secretario General el presente Acta, firmándose en este acto por el Sr. Alcalde-Presidente conmigo que de todo ello doy fe.- **EL ALCALDE-PRESIDENTE.-Fdo.: Francisco Jiménez Morales.- EL SECRETARIO GENERAL.-Fdo.: Juan Borrego López.-**

Código Cifrado de verificación: HuifUFFTDf0= . Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: http://verificarfirma.utrera.org:8088/verifirma			
FIRMADO POR	JIMNEZ MORALES FRANCISCO DE PAULA 28544565R	FECHA Y HORA	05/07/2010 14:48:25
	BORREGO LOPEZ JUAN 28472061Q		
ID. FIRMA	10.1.100.2	HuifUFFTDf0=	PÁGINA 8 / 8
 HuifUFFTDf0=			